

MAT: Autoriza Participación en Seminario de "Formulación del Plan de Deportes Comunal"

MONTE PATRIA 14 de Julio del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Invitación, Autorizada
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7.962

1.-AUTORIZASE, la Participación en Seminario "Formulación del Plan de Deporte Comunal", a realizarse entre el 27 al 31 de Julio del año en curso en la Ciudad de Santiago, a l Funcionario:

- Sr. Víctor Arqueros Ramos, Rut N° [REDACTED] Encargado de la Unidad de Deportes.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

04 Viáticos al 100%	\$ 50.578.-	\$ 202.312.-
01 Viatico al 40%	\$ 20.231.-	\$ 20.231.-
Pasajes		\$ 30.000.-
Movilización		\$ 20.000.-
Inscripción		\$ 350.000.-
		\$ 622.543.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.13, Dideco, Monitor de Deportes, Área de Gestión 5. 1 .1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/CMRR/mcc




ALCALDE